



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2020-MDS-CM

Sayán, 13 de febrero del 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido verbal efectuado por el Regidor YENNER SAAVEDRA VARILLAS sobre la construcción de un puente colgante en Cerro Blanco

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

El Regidor Yenner Saavedra Varillas sustenta su pedido en la necesidad que tienen los habitantes de Cerro Blanco en Rio Chico de contar con un puente colgante que los ayude a movilizarse y no quedar incomunicados hasta que tengan un puente formal, siendo además que el caudal del río aún no está a su máxima magnitud, por lo que es necesario tomar esa medida desde ahora, y no esperar a que se encuentren incomunicados.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el pedido verbal realizado por el Regidor Yenner Saavedra Varillas.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a La Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural el elaborar la evaluación respectiva a efectos de realizar para la construcción de un puente colgante en Cerro Blando en el sector de Rio Chico

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE